

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117

Tels. 2247-9700, San Salvador, El Salvador C.A.



**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

“No. 1-238-05-2018 San Salvador, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Considerando la necesidad de regular las disponibilidades presupuestarias del ejercicio dos mil dieciocho, sobre la base del Artículo No. 59 Literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en uso de sus facultades que le confiere el Artículo No.7 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, RESUELVE: Efectuar Transferencia de Fondos Presupuestarios entre específicos, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ <u>25,100.00</u>
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25,100.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS		\$ 25,100.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ <u>25,100.00</u>	
611	BIENES MUEBLES	\$ 25,100.00	
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 25,100.00	
	<b>TOTAL</b>	\$ <u>25,100.00</u>	\$ <u>25,100.00</u>

Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a efecto de que se modifiquen las asignaciones originales entre los específicos antes mencionados.

Este cálculo refleja valores netos de la transferencia; anexando a la presente el detalle por línea de trabajo y unidad presupuestaria.

El anexo de distribución por Línea de Trabajo y Unidad Presupuestaria, es parte integrante de esta Resolución. Comuníquese (F) A R C.- Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

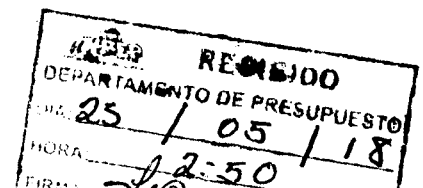


Lic. Silvia de Flores

Se anexa Resolución de Junta Directiva No. 33/2018 y  
Dictamen Favorable del Consejo Superior de Vigilancia CSV-2/P-2/2018



Experiencia en Seguridad Social



## TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS PRESUPUESTARIAS Y OBJETO ESPECIFICO

CIFRA PRESUPUESTARIA: 2018-0702-01-01-2

LINEA DE TRABAJO: DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

CODIGO	RUBRO CUENTA ESPECIFICO	PARCIAL	AUMENTA
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 25,100.00
611	BIENES MUEBLES		\$ 25,100.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 25,100.00	
<b>TOTALES QUE AUMENTAN</b>		<b>\$ 25,100.00</b>	<b>\$ 25,100.00</b>

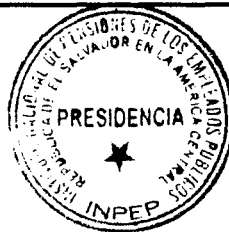
<b>TOTAL GENERAL QUE AUMENTA</b>	<b>\$ 25,100.00</b>
----------------------------------	---------------------

CIFRA PRESUPUESTARIA: 2018-0702-01-01-2

LINEA DE TRABAJO: DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

CODIGO	RUBRO CUENTA ESPECIFICO	PARCIAL	DISMINUYE
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 25,100.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 25,100.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 25,100.00	
<b>TOTALES QUE DISMINUYEN</b>		<b>\$ 25,100.00</b>	<b>\$ 25,100.00</b>

<b>TOTAL GENERAL QUE DISMINUYE</b>	<b>\$ 25,100.00</b>
------------------------------------	---------------------



PRESIDENCIA DEL INPEP  
DOCUMENTO RECIBIDO  
Nombre: Licda. Daniella Huezco  
Fecha: 23 MAYO 2018  
Hora: 13:00

INPEP

CSV-2/P-2/2018

San Salvador, 23 de mayo de 2018

Licenciado  
Andrés Rodríguez Celis  
Presidente del Instituto Nacional de  
Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)  
Presente.

Me permito hacer referencia a la nota N° 555-107-2018 del 17 de mayo de los corrientes, a través de la cual el Lic. Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, solicita transferencia de asignación presupuestaria para la adquisición de un Servidor para Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, la cual fue aprobada por la Junta Directiva del Instituto mediante la Resolución N° 33/2018 del 9 de mayo del corriente año.

Sobre el particular me permito comunicar a usted, que este Consejo Superior de Vigilancia, tomando en cuenta las justificaciones expuestas en la nota, en base al numeral 2 del artículo 17 de la Ley del INPEP, emite dictamen favorable para que se incorpore en el Objeto Específico 61104, Equipos Informáticos del Presupuesto Institucional el monto de \$ 25,100.00, recursos que serán disminuidos del Objeto Específico 55601, Primas y Gastos de Seguros de Personas, con la finalidad de que el Instituto pueda adquirir el Servidor para el Sitio Alterno antes mencionado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

*fecha S de febrero - Presup.  
Favor practicar el resibo.  
de Presidencia.*



DIOS UNION LIBERTAD

*[Signature]*  
Lic. José Armando Rivas Melara  
Presidente

c.c. Junta Directiva

RECIBIDO  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
INPEP  
DIA: 24 MAYO 2018  
HORA: 3:02 P.M.  
FIRMA: Jonathan Orellana

RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
DIA: 25 / 05 / 18  
HORA: 8:20  
FIRMA: *[Signature]*

# INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP–, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva, se encuentra asentada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17/2018, de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, la cual en su PUNTO III. **Autorización de transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, así como la autorización del inicio del proceso para dicha compra, a través del Mercado Bursátil, contiene la resolución N° 33/2018, que literalmente dice:**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: 1. Con base al artículo 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Especificas del INPEP, AUTORIZAR: La Transferencia Presupuestaria, disminuyendo el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, y aumentando el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, para la compra de un Servidor, hasta por el valor de VEINTICINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,100.00), la cual deberá ser remitida para la aprobación del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, con base al artículo 17 numeral 2 de la Ley del INPEP, que dice “En materia de inversiones en general, será necesario para la aprobación de los programas correspondientes, el dictamen previo y favorable emitido por este Consejo”; y b) **Autorizar** a la Presidencia del INPEP para que elabore la resolución de la transferencia Presupuestaria, aprobada en el literal anterior. 2. Con base al art. 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **Autorizar** a la Administración para que inicie el proceso de compra de un servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, bajo la modalidad de Mercado Bursátil, una vez se encuentre aprobada la transferencia de fondos por parte del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP. 3) **Aprobar** los Términos de Referencia para el Suministro de un Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información. 4) **Autorizar** el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS según el detalle siguiente: a) El 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular, o adendas por incremento; b) 2% más IVA en casos de carácter urgente; c) **Aprobar** el costo de emisión de la adenda administrativa por el valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo a lo establecido por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. 5) **Nombrar** a la Ingeniera Juana María Coto, para que en caso sea necesario, dentro del proceso de puja, que se lleva a cabo en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, negocie y/o modifique el precio ofertado por los puestos de bolsa vendedores, tomando en consideración la cantidad autorizada por esta misma Junta en el numeral 1 de la presente resolución, y los bien entendidos intereses institucionales.

Para los efectos consiguientes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
Ing/ Juana María Coto  
Secretaria de Junta Directiva



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117

Tels. 2247-9700, San Salvador, El Salvador C.A.



*Lic. José Armando Ruas Melara* ✓

San Salvador, 17 de mayo de 2018

Señores  
Consejo Superior de Vigilancia  
Presente.

RECIBIDO DE  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
*Lady Aguilera*  
MAY 17 14:  
(1 Sobre Cuadro S/W) 555-107-2018  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Estimados señores:

En atención a solicitud efectuada por la Subgerencia de Informática, mediante memorando 3-3-4-055-2018 de fecha 11 de mayo del presente año y con base a resolución de Junta Directiva No. 33/2018 (adjunta), donde aprobó la adquisición de un **Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información** para la continuidad de operaciones del Instituto, y dar respuesta a los servicios requeridos por la población usuaria en caso de desastre; para lo cual se solicita transferencia de asignación presupuestaria para la adquisición del referido equipo.

En tal sentido, se solicita dictamen favorable a fin de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios, que reforzarán el rubro de las inversiones:

**AUMENTA:**

61	Inversiones en Activos Fijos	\$25,100.00
611	Bienes Muebles	\$25,000.00
61104	Equipos Informáticos	\$25,100.00

**DISMINUYE:**

55	Gastos Financieros y Otros	\$25,100.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$25,100.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$25,100.00

Atentamente,

*Rafael Antonio Rodríguez Medina*  
Lic. Rafael Antonio Rodríguez Medina  
Jefe Unidad Financiera Institucional



Experiencia en Seguridad Social

RECIBIDO	
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	
DIA:	17 / 05 / 18
HORA:	3:45
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

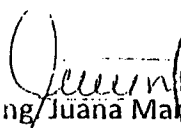
Entre 15 y 17 Calle Plc. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gov.sv




La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP-, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva, se encuentra asentada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17/2018, de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, la cual en su PUNTO III. Autorización de transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, así como la autorización del inicio del proceso para dicha compra, a través del Mercado Bursátil, contiene la resolución N° 33/2018, que literalmente dice:

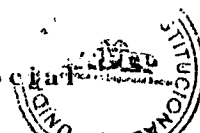
La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: 1. Con base al artículo 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Específicas del INPEP, AUTORIZAR: La Transferencia Presupuestaria, disminuyendo el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, y aumentando el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, para la compra de un Servidor, hasta por el valor de VEINTICINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,100.00), la cual deberá ser remitida para la aprobación del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, con base al artículo 17 numeral 2 de la Ley del INPEP, que dice “En materia de inversiones en general, será necesario para la aprobación de los programas correspondientes, el dictamen previo y favorable emitido por este Consejo”; y b) Autorizar a la Presidencia del INPEP para que elabore la resolución de la transferencia Presupuestaria, aprobada en el literal anterior. 2. Con base al art. 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de compra de un servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, bajo la modalidad de Mercado Bursátil, una vez se encuentre aprobada la transferencia de fondos por parte del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP. 3) Aprobar los Términos de Referencia para el Suministro de un Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información. 4) Autorizar el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS según el detalle siguiente: a) El 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular, o adendas por incremento; b) 2% más IVA en casos de carácter urgente; c) Aprobar el costo de emisión de la adenda administrativa por el valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo a lo establecido por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. 5) Nombrar a la Ingeniera Juana María Coto, para que en caso sea necesario, dentro del proceso de puja, que se lleva a cabo en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, negocie y/o modifique el precio ofertado por los puestos de bolsa vendedores, tomando en consideración la cantidad autorizada por esta misma Junta en el numeral 1 de la presente resolución, y los bien entendidos intereses institucionales.

Para los efectos consiguientes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
Ing. Juana María Coto  
Secretaria de Junta Directiva



Experiencia en Seguridad Social



→ Leche de Flores:  
Presupuesto:  
Favor elaborar  
nota sobre tanto Autori  
Compr de suen ch.  
gpi

# MEMORANDUM

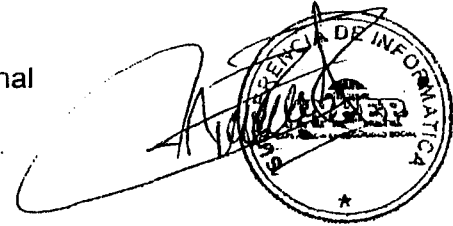
3-3-4-055-2018

San Salvador, 11 de mayo de 2018.

A: Lic. Rafael Antonio Rodríguez Medina  
Jefe de la Unidad Financiera Institucional

DE: Ing. Francisco Alfredo Zepeda  
Subgerente de Informática

ASUNTO: Transferencia de fondos presupuestarios entre específicos para la adquisición de un servidor para sitio de contingencia de T.I.

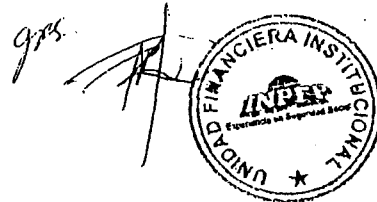


En la Sesión Ordinaria de esta semana, Junta Directiva aprobó a la Subgerencia de Informática, crear para efecto de que en caso de contingencias, el resguardo de la información contenida en los sistemas y bases de datos, a través de un Sitio Alterno de Tecnología de Información; así también se autorizó por parte del Ente Colegiado, la contratación del Servicio de Colocación de un Servidor que será utilizado como Sitio Alterno de T.I., el cual es brindado por empresas del rubro de informática.

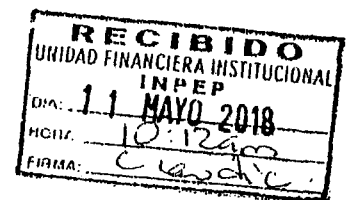
Por lo anterior, atentamente le solicito buscar el financiamiento en el presupuesto actual para completar monto necesario para la adquisición de un servidor, cuyo costo aproximado es de \$25,100.00; dicho financiamiento será de acuerdo a lo previamente informado por usted a los Directores de Junta Directiva.

Cordialmente.

*L. Tech. S. de Flores: prosigue con procedimiento correspondiente habiendo y tened a la J.D para hacer solicitud a C.S.V.*



/faz



*15/05/18  
10:40*

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno. San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP–, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva, se encuentra asentada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15/2018, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, la cual en su PUNTO IV. Solicitud de aprobación de la Opción de arrendamiento o colocación como Sitio Alterno de T.I., contiene la resolución N° 30/2018, que literalmente dice:

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: a) Dar por recibidos los informes del Plan de Contingencia de la Oficina de Administración del Historial Laboral, Plan de Contingencia para la Continuidad de las Operaciones de la Oficina de Administración del Historial Laboral y la propuesta de Arrendamiento del Sitio Alterno de Contingencia de T.I., presentados en la reunión de este día y trasladarlos a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su revisión, análisis y recomendación, solicitando que en base de los documentos presentados este día, se presente un documento definitivo, b) Que se agregue un cronograma de corto plazo para darle cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia del Sistema Financiero; y c) Que se presente la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de arrendamiento del Sitio Alterno de Contingencia de T. I. para el presente año.

Para los efectos consiguientes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Ing. Juana María Coto  
Secretaria de Junta Directiva.







# **SITIO ALTERNO DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA**

# INVERSIÓN APROXIMADA EN ARRENDAMIENTO Y EQUIPO.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PAGO MENSUAL	CONTRATO POR 12 MESES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ARRENDAMIENTO	Servicio Gestionado de Centro de Datos con las capacidades descritas.	\$ 1,800	\$ 21,600	\$21,600	\$21,600	\$21,600	\$21,600	\$21,600
VARIOS	Gestión	\$ 400	\$4,800	\$4,800	\$4,800	\$4,800	\$4,800	\$4,800
SERVIDOR			\$25,100					\$25,100
SWITCHES			\$16,000					\$16,000
FIREWALL			\$8,000					\$8,000
CABLEADO			\$10,000					
		TOTAL	\$85,500	\$26,400	\$26,400	\$26,400	\$26,400	\$75,500

Transferencia Ejecutiva Interna

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo

Acuerdo Ejecutivo 1-238-05-2018

Fecha 24/05/2018

Ejercicio Fiscal : 2018

Institución : 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>ESPECIFICOS QUE DISMINUYEN</b>													
Cifrado : 2018 - 0702 - 3 - 01 - 01													
55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,100.00
<b>Total de la Línea : 01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>
<b>ESPECIFICOS QUE DISMINUYEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>
<b>ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN</b>													
Cifrado : 2018 - 0702 - 3 - 01 - 01													
61104 Equipos Informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,100.00
<b>Total de la Línea : 01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>
<b>ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,100.00</b>

FECHA : SAN SALVADOR, 25 DE MAYO DE 2018

FIRMA :

Unidad Financiera Institucional  
**RAFAEL A. RODRIGUEZ M.**  
JEFE UFI

NOMBRE :

SELLO :



FIRMA :

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

NOMBRE :

SELLO :

